



Pasos a seguir para implantar LOPD en su empresa



A continuación se describen una serie de pasos para asegurar la adecuación de su empresa a la LOPD.

Paso 1

Recibirá de INDICE una plantilla Excel denominada *"Información inicial LOPD"* debiendo seguir el apartado de *"Instrucciones"* y el de *"Nota informativa"*. Es importante rellenar todas las pestañas y remitirlas con clave como explica en apartado nota informativa.

En la pestaña Nº 7 *"cuestionario"* es importante rellenarlo conforme se está realizando actualmente para evaluar el grado de cumplimiento de su organización en materia de exigencias de la Ley 15/1999 y el Dec. 1720/2007.

Paso 2

Una vez cumplimentada la hoja Excel, se deberá remitir a INDICE FORMACION Y CONSULTORIA. Esta servirá de base para los pasos posteriores.

Paso 3

Determinar el Nivel de Seguridad y las exigencias de su empresa en función de la calidad de los datos que almacenan de clientes, empleados, proveedores, currícula, etc.

Confeccionar el Documento de Seguridad (donde están detalladas las medidas que debe tomar su empresa y qué debe mantener actualizado),

Dar de alta los ficheros ante la [A.E.P.D.](#)

Ejercicios del derecho (a.r.c.o.)

Advertencias legales (para página web, correo electrónico, facturas, fichas, contratos y cualquier documento que contenga información de carácter personal)

Encargados de tratamiento (confeccionar contratos con las empresas a las que les cedemos datos de carácter personal de nuestra empresa)

Paso 4

Recibirá de INDICE un CD con toda la información, que deberá imprimir y colocar en una carpeta para que toda la información de LOPD de su empresa esté centralizada.

Seguir las instrucciones que figuran en el CD acerca de los documentos que debe hacer firmar a empleados, tratamiento a terceros, etc.

Asegúrese también que todo el personal de la empresa firme el apartado de *"Notificación al personal"* y que lean el *"Manual de LOPD"* donde están algunos aspectos básicos sobre esta normativa y qué se puede o no hacer, para que no cometan errores evitando sanciones posibles a la empresa.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), obliga a cualquier empresa que trate información personal (de clientes, proveedores, trabajadores, etc...), a tomar una serie de medidas documentales y técnicas a los efectos de garantizar que el tratamiento de dicha información, se lleva a cabo con garantías de confidencialidad y seguridad.

INDICE CONSULTORIA le ofrece todos los servicios relacionados con esta normativa asegurando la completa profesionalidad, atención permanente y adecuación a su caso, de todo el proceso.

Implantación y mantenimiento LOPD.

Servicio de adecuación de su organización a la [LOPD](#), incluyendo el asesoramiento técnico imprescindible para que su actividad se desarrolle de acuerdo a la normativa en vigor. Posibilidad de contratar un servicio de mantenimiento anual, a los efectos de adecuar dicha actividad a cambios legislativos o de su propia organización.



Pasos a seguir para implantar LOPD en su empresa



Paso 5

Recibirá de la [A.E.P.D.](#) una carta por cada fichero que se ha dado de alta con un código de inscripción que deberá archivar en la carpeta LOPD. Es importante no perder estas cartas de notificación de la [A.E.P.D.](#), ya que es la única evidencia que tenemos que se han dado de alta los ficheros y el código que figura en ellas servirá para poder modificar o dar de baja estos ficheros en un futuro.

Paso 6

Si su empresa posee un nivel de seguridad de nivel básico – enhorabuena - ya tiene implantada la LOPD en la empresa. Sólo deberá mantener actualizado el documento de seguridad y rellenar los anexos que están incluidos en éste.

Si su empresa posee un nivel de seguridad de nivel medio o alto, aparte de lo que figura en el apartado anterior, correspondería hacer cada 2 años una auditoria de cumplimiento de LOPD, siendo aconsejable realizarlo con carácter anual.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de **Protección de Datos** de Carácter Personal (**LOPD**), obliga a cualquier empresa que trate información personal (de clientes, proveedores, trabajadores, etc...), a tomar una serie de medidas documentales y técnicas a los efectos de garantizar que el tratamiento de dicha información, se lleva a cabo con garantías de confidencialidad y seguridad.

INDICE CONSULTORIA le ofrece todos los servicios relacionados con esta normativa asegurando la completa profesionalidad, atención permanente y adecuación a su caso, de todo el proceso.

Implantación y mantenimiento LOPD.

Servicio de adecuación de su organización a la **LOPD**, incluyendo el asesoramiento técnico imprescindible para que su actividad se desarrolle de acuerdo a la normativa en vigor. Posibilidad de contratar un servicio de mantenimiento anual, a los efectos de adecuar dicha actividad a cambios legislativos o de su propia organización.